



MEMORANDUM N° 002 /2013  
SANTIAGO, 29 de Noviembre de 2013

DE : **DIRECTORIO NACIONAL  
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS  
UNIVERSITARIOS FONDO NACIONAL DE SALUD**

A : **SR. PATRICIO MUÑOZ NAVARRO  
DIRECTOR NACIONAL  
FONDO NACIONAL DE SALUD**

*El Directorio de la Asociación Nacional de Profesionales y Técnicos Universitarios*, y en concordancia a la reunión sostenida el día miércoles 27 del pte., instancia que permitió concordar entre las partes la elaboración de un Proyecto de Ley denominado "Bono por Trato Usuario", que considera un borrador de la Ley y su respectivo Reglamento, se adjuntan.

En tal sentido, ANPTUF. le propone dicho documento para ser analizado y tramitado por usted.

Sin otro particular saluda Atentamente a Usted.

MARILYN TRONCOSO SOTO  
PRESIDENTA  
ANPTUF NACIONAL

ARTURO MANDIOLA FLORES  
PRESIDENTE  
ANPTUF REGIONAL METROPOLITANA

Distribución:

- Sr. Patricio Muñoz Navarro, Director Nacional de FONASA
- Archivo ANPTUF Nacional.

*Presidente: Marilyn Troncoso Soto fono 25753262 Stgo. Secretario: Felipe Tamayo Flores. Fono 25753231  
Stgo. Tesorera: Lucy Henríquez Carrizo. Fono 25753292 Stgo. Presidente Regional Metropolitano: Arturo  
Mandiola Flores Fono 25756697. Secretaria Carla Montiglia Diaz de Alta Fono 25766566. Tesorera: Patricia  
Ruiz Fernandez 25753318.*

## FUNDAMENTO

1.- Los fundamentos para pedir este beneficio denominado “Bono Trato Usuario” dice relación a los siguientes aspectos:

- Durante el año 2012, mediante leyes N°s 20.645 y 20.646, se otorgó este beneficio a funcionarios de Atención Primaria de Salud y a funcionarios de los Servicios de Salud, respectivamente. La satisfacción usuaria corresponde a los beneficiarios (as) o Asegurados(as) del sector público de salud, correspondiendo por la descentralización y desconcentración un universo parcelado de la totalidad de los beneficiarios de este sector.
- En relación a lo anterior cabe destacar que el Fondo Nacional de Salud, con 1.188 funcionarios de dotación autorizada por DFPRES, integra en la satisfacción usuaria el 100% de dichos beneficiarios, sin parcelación alguna, esto es 13.500.000 de asegurados(as).
- El Fondo Nacional de Salud durante el año 2013, ha generado un superávit de MM\$1.000 en el subtitulo 21.
- Se estima que el 1° pago, donde se incluye a todo el universo de funcionarios en el proyecto de ley, tendrá un costo aprox. de MM\$ 294.
- Y por último, el Fondo Nacional de Salud ha dado muestra a lo largo de su historia que es una institución de prestigio en su imagen corporativa ante la comunidad.